



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 03 MAY 2022
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2016-01158-00.

En atención al escrito que obra a folio 109 y 110 del expediente, el Despacho revoca el poder conferido al abogado JOHN JAIRO GIL JIMÉNEZ y en su lugar téngase en cuenta que la copropiedad demandante actúa en causa propia, por intermedio de su representante legal señor RAFAEL ANTONIO ZAPATA ACERO,

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTINEZ

JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 45 Hoy 10 MAY 2022 a las 08:00 a.m. en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,